



RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

Título: Programa de Doctorado en Biología y Conservación de la Biodiversidad

Universidad: Universidad de Salamanca

Fecha de emisión: 10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:





- La Universidad debe implementar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma de gestión e información sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos.
- Se recomienda diseñar acciones de promoción dirigidas a mejorar la capacidad de captación de estudiantes del Programa.
- La Universidad debe reforzar y ampliar la oferta de cursos metodológicos dirigida a los estudiantes de doctorado.
- Se recomienda revisar y reorganizar las líneas de investigación del Programa, para evitar la atomización y las líneas muy específicas, de forma que se facilite una organización más flexible y estable en el tiempo del Programa.
- Se deben fomentar actividades colectivas de formación dirigidas al conjunto de doctorandos del Programa.
- Se recomienda potenciar las líneas de investigación menos demandadas, con el objeto de estimularlas en el medio plazo.
- Se ha de completar la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1 El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.
- 1.2 Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".
- 1.3 La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.
- 1.4 El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.

Valoración global: 1. Organización y desarrollo						
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
			X			

Justificación de la valoración:

El planteamiento del Programa es adecuado para alcanzar los objetivos y competencias que pretende, mantiene su interés académico y se puede observar su nivel de actualización conforme a los requisitos de la disciplina.





Los perfiles de ingreso son adecuados y acordes con lo indicado en la Memoria de verificación. Constituye el periodo de investigación para diversos perfiles y también para el correspondiente Máster Univ. en Biología y Conservación de la misma Universidad. El perfil de acceso definido es coherente con la naturaleza del Programa es adecuado para alcanzar los objetivos y competencias que pretende, mantiene su interés académico y está en consonancia con la Estrategia de I+D+I de la USAL. Cuando el perfil de ingreso de un candidato carece de formación en investigación, la memoria de verificación y la web oficial indican que la Comisión decidirá la necesidad o no de realizar formación en investigación (6 ECTS) de asignaturas de formación en investigación relacionada con biodiversidad en el Máster oficial de la USAL.

En el general, en el período evaluado, se han cubierto anualmente menos de la mitad de las plazas ofertadas (25), por lo que se recomienda diseñar acciones de promoción dirigidas a mejorar la capacidad de captación de estudiantes del Programa.

Fuera del desarrollo de las investigaciones propias de cada tesis, el Programa de doctorado no ha realizado una oferta suficiente de actividades formativas complementarias para los Doctorandos. Durante la visita, se ha manifestado, además, una carencia de actividades colectivas de formación. Es una debilidad reconocida en el propio Autoinforme y que se indica hay intención de corregir. Se debe incentivar la exposición de temas, la elaboración de discusiones entre alumnos de doctorado sobre temas de su tesis y otros más generales en los que intervengan también investigadores consolidados.

Los mecanismos para la asignación del director y tutor son adecuados, cumpliéndose con lo establecido en el RD 99/2011. Es la Comisión Académica del Programa la encargada de velar por su adecuado desarrollo.

Respecto a la supervisión de las actividades formativas y del plan de investigación, estas tareas recaen en el tutor/director, cuyos informes sirven a la Comisión Académica para valorar su adecuación. Sin embargo, se han evidenciado problemas con la gestión y la disponibilidad de información sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos; en particular, estos problemas se han debido al mal funcionamiento de la plataforma RAPI. Durante la visita, se ha constatado, en general, la realización de las actividades formativas indicadas como obligatorias en la Memoria de verificación. Sin embargo, la Universidad debe implementar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de dicha plataforma de forma que, tanto para la gestión interna de los órganos del Programa como para futuros procesos de evaluación, el Doctorado pueda disponer de las evidencias imprescindibles, como, por ejemplo, los documentos de actividades de los doctorandos. Estos documentos deberían incluir, sobre cada actividad formativa, una información clara y detallada que permita identificar la actividad (denominación, lugar de impartición, número de horas, por ejemplo) y comprobar que se ajusta a lo especificado en la memoria de verificación.

Asimismo, se ha puesto de manifiesto, a través de las audiencias efectuadas durante la visita, que existe un importante desapego por parte de los estudiantes con respecto a la Escuela de Doctorado, que no es percibida como centro gestor y responsable de los Programas. Se recomienda poner en marcha acciones de mejora para revertir esta situación. En el mismo sentido, en el transcurso de la visita se ha destacado como debilidad la escasa oferta de cursos por parte de la Escuela de Doctorado. Así mismo, se indica que, en muchas ocasiones, la formación que proporcionan estos cursos es de un carácter generalmente básico. Por ello, la Universidad debe reforzar y ampliar la oferta de cursos metodológicos organizada bien desde la Escuela dirigida a todos los estudiantes de doctorado, o bien desde el propio Programa dirigida a sus estudiantes.





Se han constatado mejoras e iniciativas con el nuevo equipo de coordinación académica del Programa. No obstante, hay que resaltar que, respecto a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación del Programa, se ha de clarificar el tipo y número de actividades que deben realizar los doctorandos, transmitirlo de manera clara a los estudiantes y realizar el oportuno seguimiento de las actividades formativas por parte del profesorado implicado en el Programa.

Hay una limitación de acceso a los programas de movilidad de los doctorandos debido a la falta de financiación. Se recomienda estudiar la posibilidad de realizar estancias cortas de entre 4-8 semanas gracias a las ayudas de movilidad que ofrece la USAL, de forma que se puedan acumular dos o más estancias cortas para contar con una estancia en total de al menos 3 meses y poder así optar a la Mención Internacional.

Aunque la Universidad de Salamanca dispone de una herramienta dirigida a identificar los posibles plagios, las evidencias aportadas no permiten concluir que se esté utilizando de forma habitual por los órganos responsables del Programa, por lo que se recomienda implementar acciones para su uso.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- 2.1 La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- 2.2 La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.
- 2.3 La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.

Valoración global: 2. Información y transparencia							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
			X				

Justificación de la valoración:

La web del Programa, a través de la Escuela de Doctorado, es de fácil acceso y navegación y, en general, está bien organizada, por lo que es una herramienta útil para los sectores interesados en el él

En la web se encuentra información sobre los resultados e indicadores del Programa y las contribuciones científicas de los doctorandos. También se encuentra la relativa a las líneas de investigación y el profesorado participante en el Programa. Esta última información podría completarse con enlaces al perfil académico e investigador de cada profesor (breve CV,





publicaciones más relevantes,...). Además el propio Autoinforme señala como aspecto de mejora tener mayor visibilidad mediante la elaboración de una página independiente. También se puede plantear el enlazar a páginas ya existentes en las que se recoja información sobre los grupos de investigación del Programa.

Aunque se puede consultar el SGIC de la Universidad para las enseñanzas de doctorado en la web de la Escuela de Doctorado, en el apartado relativo a Normativa, esta información debería estar accesible de una forma más directa en la página del propio Doctorado.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

- 3.1 El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.
- 3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.
- 3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
			Χ				

Justificación de la valoración:

La Universidad de Salamanca ha establecido un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) común para todos sus Programas de Doctorado. En él, la Comisión de Calidad del Programa es la responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC. Así, es esta Comisión la responsable de realizar, cada curso académico, un seguimiento del Programa que incluya un diagnóstico sobre el mismo, la supervisión del desarrollo del plan de mejora establecido y el análisis de sus resultados.

Por su parte, la recogida de información sobre resultados relevantes del Programa está garantizada a través de la Unidad de Evaluación de la Calidad. Se valora especialmente los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y del profesorado realizados por dicha Unidad, ya que esta información es de gran utilidad para la toma decisiones del Programa.

Sin embargo, en esta primera renovación de la acreditación del Programa, se considera que su SGIC no está plenamente implementado en varios aspectos, principalmente en la falta de evidencias sobre el análisis de resultados, su valoración y la toma de decisiones a partir de los mismos. Por ello, se recomiendan las siguientes acciones:

- Evidenciar el análisis de resultados y la toma de decisiones de las comisiones o los órganos responsables en los temas detectados como débiles por el Programa.
- Completar la implantación del SIGC en el Programa siguiendo los procedimientos





establecidos.

- Desarrollar los mecanismos para recoger la opinión de los egresados y del personal de administración y servicios implicado en el Programa.
- Motivar para conseguir una mayor implicación en las encuestas de satisfacción o bien recabar la información de los colectivos mediante otros medios.

Por otra parte, el SGIC incorpora un procedimiento correctamente establecido y sistematizado para atender a las sugerencias y reclamaciones desarrolladas por los implicados en el Programa de doctorado. Así mismo, existe un formulario de fácil acceso a través de la página web para atender sugerencias y reclamaciones.

4. PERSONAL ACADÉMICO

tienen el máximo posible.

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada, por reunir los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acreditar su experiencia investigadora.
- 4.2 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.
- 4.3 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.
- 4.4 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.

Valoración global: 4. Personal académico							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
			X				
Justificación de la valoración:							

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el Programa: más de un 60% del profesorado que configura el Programa cuenta con experiencia investigadora acreditada mediante un sexenio de investigación reconocido y actualmente vigente. Sin embargo, aunque en general los profesores tienen currículos adecuados al Programa, el grado de idoneidad medido por calidad de publicaciones y sexenios es muy variable. Se recomienda revisar la información facilitada en este proceso de evaluación, ya que la media de sexenios es baja debido a que hay varios profesores en lo que no consta sexenio vigente mientras que, por otra parte, otros profesores

La falta de sexenios (o de un reconocimiento equivalente) es un punto débil a considerar, ya que el





objetivo del Programa es formar doctores competitivos con la meta puesta en lograr publicaciones al más alto nivel posible. En el caso de profesores no funcionarios se puede contar con el informe favorable de calidad de la investigación de la Agencia de Calidad de la comunidad autónoma o el informe de la Comisión de Doctorado de la Universidad para poder dirigir una tesis.

El número máximo de tesis por profesor es de 3. Se resalta que prácticamente la mitad de los profesores que configuran el Programa no han dirigido tesis en los 5 últimos años. Se recomienda analizar las razones de esta concentración de estudiantes en algunos grupos de investigación. La dispersión y atomización de líneas de investigación que se incluyen el Programa puede ser una de las causas. Así, el profesorado y la Comisión Académica han reconocido la necesidad de revisar las líneas para evitar la atomización y líneas muy específicas. Se sugiere además revisar el cuadro de profesores dado que, como se ha indicado, bastantes no han dirigido tesis durante un período largo de tiempo.

La Universidad de Salamanca ha establecido de mecanismos para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis doctorales en su Plan de Organización Académica del PDI. La Universidad debe valorar la efectividad de estos mecanismos para mejorar la calidad del Programa.

El grado de internacionalización del Programa es escaso. Cuenta con alumnos procedentes de Iberoamérica, pero no existe participación de investigadores de otros países y no parece que se hayan propiciado en general convenios internacionales. De los 8 doctorandos que han presentado su tesis hasta el año 2018 sólo uno tiene Mención de Doctor Europeo y ninguno Mención Internacional.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 5.1 Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.
- 5.2 Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
				Х			
Justificación de la valoración:							

Los recursos materiales con los que cuenta el Programa se consideran adecuados. Los dos Departamentos implicados en él tienen ya una larga historia de desarrollo y cuentan con la infraestructura necesaria para este tipo de investigaciones. Por otra parte, la USAL dispone de





servicios generales de investigación con infraestructura científica especializada y unidades de apoyo de informática y difusión que dan cobertura a las necesidades básicas de investigación de las tesis. La existencia de proyectos y contratos permite el acceso a estudiantes a determinadas infraestructuras de las líneas de investigación donde realizan la tesis.

Existe un grupo de profesores que dispone de ciertos recursos vinculados a convocatorias públicas y contratos privados que permiten a los estudiantes integrarse en sus investigaciones y realizar la tesis cubriendo sus necesidades. Estos profesores que concentran mayor número de estudiantes.

De las evidencias analizadas se desprende que no existen carencias puesto que todos los estudiantes están en líneas con proyectos y financiación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
			Х				
Light Constitution of the contract of the cont							

Justificación de la valoración:

Como se ha indicado anteriormente, se han evidenciado problemas con la gestión y la disponibilidad de información sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos; en particular, estos problemas se han debido al mal funcionamiento de la plataforma RAPI. Así, se recalca que la Universidad debe implementar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de dicha plataforma de forma que, tanto para la gestión interna de los órganos del Programa como para futuros procesos de evaluación, el Doctorado pueda disponer de las evidencias imprescindibles, como, por ejemplo, los documentos de actividades de los doctorandos.

Las contribuciones científicas aportadas tanto a revistas como a congresos internacionales, así como la calificación de las tesis defendidas, permiten valorar que los resultados se corresponden con el nivel 4 del MECES que los doctorandos deben alcanzar en el Programa. Sin embargo, hay que resaltar que, en varios casos, la información acerca de las contribuciones científicas no es completa. Se resalta la necesidad de mantener actualizada esta información, de forma que el Programa pueda realizar una revisión sistemática y periódica de sus resultados.

En este sentido, a partir de la información facilitada, se corrobora que los artículos científicos derivados de los trabajos de tesis se encuentran indexados en revistas JCR. Sin embargo, estas publicaciones se concentran en 14 alumnos, mientras que de otras publicaciones no se mencionan los autores. En todo caso, las publicaciones se concentran en tan sólo 3-4 grupos o líneas de





investigación.

El Programa podría valorar la exigencia de un mínimo de publicaciones previas a la lectura de la tesis. Si la investigación no está contratada a nivel internacional a través de revistas de calidad no tiene repercusión en el mundo científico y en la calidad de los grupos. No obstante, esta deficiencia debería ser contrastada con nuevos datos dado que, en las entrevistas realizadas durante la visita, los profesores y alumnos pusieron de manifiesto que la información facilitada en las tablas de datos no era totalmente correcta.

Las publicaciones son una garantía de calidad y difusión de resultados contrastados. La garantía de resultados y calidad de las investigaciones de tesis se vería mejorada si, por ejemplo, se exigiese como requisito previo a la presentación de tesis un mínimo de uno o dos artículos publicados o en prensa en revistas incluidas en JCR, tal y como se contempla en programas de otras muchas universidades.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
			X				

Justificación de la valoración:

Hasta el momento, la Universidad cuenta con los resultados de encuestas dirigidas a estudiantes y al profesorado del Programa. Sin embargo, en el caso de este Título, las tasas de respuestas son muy bajas y por tanto no significativas. Según se señala en el Autoinforme hay cierta insatisfacción del personal académico con los contenidos de la encuesta, si bien muestran un grado de satisfacción elevado con el trabajo que han desarrollado.

Los pocos alumnos que han contestado manifiestan un bajo grado de satisfacción. Los doctorandos valoran negativamente la oferta de movilidad, los recursos y servicios, así como la oferta formativa. Sin embargo, la percepción es totalmente opuesta para el profesorado. Ambos colectivos valoran bien los procesos de dirección y depósito de la tesis.





Según las evidencias, el indicador de rendimiento medido por la ratio alumnos/tesis leídas es bajo y el indicador medido por publicaciones generadas por alumnos respecto al número total es medio. Sin embargo, durante las visitas se indicó, como ya se señalado anteriormente, que estos indicadores no están completos y se achaca a fallos en la información proporcionada por la USAL.

No se ha facilitado información acerca de la inserción laboral de los egresados del Programa, por lo que se debe seguir trabajando en el conocimiento de este aspecto.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de sequimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

En general, hay que destacar que, en el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejora en concreto, el Programa realiza una autocrítica e identifica debilidades sobre las que ya se están realizando acciones con unos plazos establecidos, aunque en bastantes casos no se especifica claramente los responsables del seguimiento de dichas acciones. Por ejemplo, se incluye una acción para la organización de seminarios en los que los alumnos anualmente expongan los avances en sus proyectos de tesis doctoral. Igualmente, el Informe realiza nuevas propuestas de mejora que se valoran positivamente.

Sin embargo, a continuación se indican algunas cuestiones que los órganos responsables del Programa deberían valorar a la hora definir dichas acciones de mejora:

- En el incremento en proyectos competidos y la atracción de mayores recursos económicos, así como en el aumento del prestigio y visibilidad, no deberían ser los únicos responsables los vicerrectorados de profesorado e investigación. Esto es una tarea propia de los investigadores que cuando son competitivos son capaces de obtener recursos con proyectos públicos y contratos privados.
- Simplificar y unir líneas de investigación no es sólo responsabilidad de la Comisión Académica. Debe ser responsabilidad y voluntad de todos los profesores implicados.
- El doctorado son estudios oficiales, por lo que no es posible incluir requisitos previos a la preinscripción. En todo caso podrían hacerse recomendaciones como contactos con profesores del programa, cartas de presentación apoyo, escritos de intención de investigaciones, etc. pero es responsabilidad de la Comisión Académica admitir o no en el programa a los preinscriptos siguiendo unos criterios de admisión previamente aprobados y publicitados; en caso de denegar la admisión se deberá hacer un informe razonado.





Firmado:

Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones